

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2019-MDB

Bellavista, 31 de mayo del 2019

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha el Informe Final de la Comisión Especial encargada de verificar la implementación y el uso adecuado y permanente de las medidas de seguridad en el servicio de limpieza pública y en las labores de ornato; con el voto unánime de los señores Regidores y con la Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y la Ley N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, expresado en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15), del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”;

Que, el artículo 83° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Bellavista, aprobado mediante la Ordenanza N° 008-2003-MDB y sus modificatorias, establece que las comisiones son órganos consultivos del Concejo Municipal y constituyen instrumentos de fiscalización; y en particular las Comisiones Especiales se conforman para asuntos específicos y por un plazo determinado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2019-MDB, de fecha 17 de abril de 2019 se conformó la Comisión Especial encargada de verificar la implementación y el uso adecuado y permanente de las medidas de seguridad en el servicio de limpieza pública y en las labores de ornato; la misma que estuvo integrada por los siguientes Regidores:

- Frida Antoanette Valderriama Carbonero-Presidenta
- Xavier Renato Bruno Castro-Vicepresidente
- Alberto Ledvir Meca Manrique-Secretario

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ADOPTO EL SIGUIENTE:**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Conclusiones y Recomendaciones del Informe Final presentado ante el Concejo Municipal por la Comisión Especial encargada de verificar la implementación y el uso adecuado y permanente de las medidas de seguridad en el servicio de limpieza pública y en las labores de ornato.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista implemente las recomendaciones del Informe presentado por la Comisión Especial señalada en el artículo anterior.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO  
ALCALDE